Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

TDR-2025-004-P&DE
Anconcito P.R., 20 de mayo del 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Según el nuevo Reglamento A La Ley Orgánica del SNCP:

El Art. 53.- Términos de referencia. - Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;
Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales;
Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría;
Antecedentes;
Objetivos;
Alcance;
Metodología de trabajo;
Información que dispone la entidad;
Productos o servicios esperados;
Plazo de ejecución: parciales y/o o total;
Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
Forma y condiciones de pago.
Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

Estimados Proveedores reciban un cordial saludo de quienes conforman el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización. Por lo cual se adjunta, los Términos de Referencia del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para**: CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**	**SERVICIO X**	**OBRA**	**CONSULTORÍA**
ÁREA REQUIRIENTE:	**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**			
RESPONSABLE ÁREA REQUIRIENTE:	**Sr. Anthony Santiago limón Orrala**			

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: **CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN**
CÓDIGO CPC:	**831190011**
FECHA:	**20 DE MAYO DEL 2024**

1. ANTECEDENTES

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código 7Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Anconcito es una localidad ubicada en la provincia de Santa Elena, en la costa de Ecuador. Es conocida por sus hermosas playas y su actividad pesquera. También es un destino turístico popular debido a su clima cálido y la gran variedad de actividades recreativas que ofrece. De igual manera existe una gran cantidad de comercios locales que ofrecen una variedad de productos y servicios. Sin embargo, muchos de estos comerciantes enfrentan dificultades para hacer crecer sus negocios y alcanzar a atraer a más clientes. La organización de una feria puede ser una excelente oportunidad para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio y generar mayores ventas.

A pesar de las bellezas naturales y las actividades que ofrece Anconcito, el turismo en la zona aún no está muy desarrollado. La organización de una feria contribuye a promover el turismo en la zona, atrayendo a visitantes de otras ciudades y generando un impacto positivo en la economía local. Como se realizó la primera edición. Que tuvo una excelente acogida a los visitantes.

Estas experiencias previas pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

procesos en la organización de la feria de este proyecto. Se plantea la necesidad de organizar una feria en Anconcito, con el objetivo de promover el comercio local, potenciar el turismo y generar diferentes beneficios para la comunidad.

Anconcito, tiene diversidad de paisajes e historia, donde su cultura, tradiciones, gastronomía y la economía como puerto pesquero encierra un sin número de atractivos turísticos los cuales invitan a propios y extraños a visitar nuestra hermosa Parroquia; cuna de gente emprendedora y trabajadora, que busca difundir su arte ancestral como una fuente más de progreso económico y productivo.

La Parroquia Anconcito está conformado por 20 barrios, su principal fuente de ingreso económico es la actividad pesquera, destacando también las actividades artesanales y gastronómicas e interculturalidad que nos permiten ser conocidos a nivel nacional. Anconcito tiene un clima árido y clima tropical seco. La temperatura durante el día es de cálida a caliente, mientras que también puede ser fría durante la noche.

Particularmente en la Parroquia Anconcito se promueven muchas fechas festivas las cuales han permanecido inmutable, debido a la profunda religiosidad popular heredada de sus antecesores, como fiel recordatorio del auténtico y verdadero significado de la celebración y que son vividos a plenitud en los días de la celebración por cada conciudadano de esta comunidad.

La realización de la presente propuesta se enfoca al desarrollo de un entorno a la promoción de la localidad como ente turístico no solo enfocado a conocer los espacios de la parroquia sino también a fomentar el sector económico productivo conforme a lo planteado en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de la parroquia Anconcito, en donde se menciona la síntesis del sistema económico productivo, en la que se resalta la variable de potenciación del sector turístico y productivo de la parroquia, y aprovechando una de las fiestas tradicionales de la localidad como lo es la **fiesta de la virgen del pescador**, que mantienen vivas la religiosidad y tradición en nuestra gente, lo que muestra el interés y compromiso del Gobierno parroquial en fomentar nuestra localidad como lugar turístico, además de fortalecer nuestra economía productiva al promocionar nuestra gastronomía e interculturalidad que ha permitido la variedad gastronómica con los productos de la localidad y que yacen parte de nuestras tradiciones y cultura.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada…
Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:
Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución…
Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales…
Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.
Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.
Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.
Para ello, será responsabilidad del Estado:
Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.
Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:
b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera…
Art. 64.- Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

2.2. LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Artículo 1.- Objeto y ámbito. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor. El ámbito de esta ley se circunscribe a todas las actividades de carácter público o privado, vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación, en el marco de las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria y artesanal.

2.3. LEY DE TURISMO

Artículo 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;

b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;

c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;

d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;

e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;

f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y,

g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

El presente proyecto se justifica en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenibles vigentes:

Trabajo decente, el pleno empleo y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, lo que implica el uso eficiente de los recursos y la energía.

Cuyos objetivos mantienen las directrices para fortalecer un buen vivir en las comunidades.

La organización de una feria en Anconcito se justifica por varios motivos:

Promoción del comercio local: Los comerciantes locales se enfrentan a dificultades para hacer crecer sus negocios y atraer a más clientes. La feria les brindaría una plataforma para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio, generando mayores ventas y fortaleciendo la economía local.

Potenciación del turismo: Anconcito tiene un gran potencial turístico debido a sus hermosas playas y a las actividades recreativas que ofrece. Sin embargo, el turismo en la zona aún no está muy desarrollado. La organización de una feria podría atraer a visitantes de otras ciudades, promoviendo el turismo y generando un impacto positivo en la economía local.

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Generación de empleo y oportunidades económicas: La organización de una feria implicaría la contratación de personal para su organización y logística, lo cual generaría empleo en la comunidad. Además, durante la feria, los comerciantes locales podrían generar mayores ingresos económicos al vender sus productos y servicios.
Promoción de la cultura local: La feria también podría ser una oportunidad para promover la cultura local, a través de presentaciones artísticas, exposiciones de artesanías y muestras de gastronomía típica. Esto ayudaría a preservar y valorar la identidad cultural de Anconcito.
Aprendizaje de experiencias pasadas: Las experiencias de ferias anteriores en Anconcito pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los procesos en la organización de esta nueva feria. Se pueden identificar las áreas de mejora y tomar acciones para lograr un evento exitoso y bien organizado.
En resumen, la organización de una feria en Anconcito se justifica porque promovería el comercio local, potenciaría el turismo, generaría empleo y oportunidades económicas, promovería la cultura local y permitiría aprender de experiencias pasadas para mejorar en la organización del evento.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. Objetivo General:

Promocionar el ámbito turístico, productivo e intercultural por medio de una feria con la finalidad de fomentar el crecimiento económico promocionando lugares y productos de la localidad.

3.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer la economía de las pequeñas y medianas empresas por medio de la ejecución de feria productiva en el Puerto.
- Generar un ambiente productivo al promocionar productos elaborados en la localidad de diferentes ámbitos.
- Crear espacios de intercambio productivo con la participación de emprendedores de la localidad.

4. ALCANCE

Este proyecto buscara reforzar la actividad TURÍSTICA de nuestra parroquia con la feria mediante distintos tipos de emprendimientos. Diversificamos las actividades contemplando a cada emprendedor que desee superación, visión futurística y crecimiento empresarial.
Provincia: Santa Elena Cantón: Salinas Parroquia: Anconcito

Se invitarán a pequeñas , medianas empresa (PYMES) y emprendedores que sean parte del grupo económico productivo, actores sociales que son parte del ámbito turístico, además se utilizaran los espacios de la playa de la parroquia Anconcito, emprendedores que hacen parte de la economía de la localidad.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se invitará a todos los GAD parroquiales de la Provincia de Santa Elena, se le El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, a través de su Comisión de Cultura y Gestión para la Educación, y de la comisión de turismo y recreación considera que la

realización de esta FERIA ECONOMICA PRODUCTIVA *"FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE MI ANCONCITO"*, formará parte del fortalecimiento de la economía productiva de nuestros pequeños y medianos emprendedores de la parroquia y por consiguiente promover procesos de desarrollo económico con organizaciones asentadas, e interesados en participar de manera abierta, donde a través de la exposición de sus productos se realice la promoción y venta de los mismos y que sean conocidos por los participantes a dicho evento con el siguiente cronograma.

FECHA PROPUESTAS	LUGAR	ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO
A Partir de la firma de la orden de compra al 30 de mayo/2024	localidad	Promoción a los diferentes medios de comunicación (Mínimo 1)	Visita a los medios de comunicación
30/mayo/2024	Puerto de la localidad	Coordinación e implementación de logística para la feria	Adecuar y organizar espacio para feria
31/mayo/2024	Puerto de la localidad	Ejecución de la feria	Feria de exposición de los productos

Tener en cuenta que cada actividad se realizará una sola vez con excepción a la de promoción a los diferentes medios de comunicación ya que es la actividad es la que tendrá más relevancia en este evento para poder realizar el evento con una mayor participación turística. Por lo que solicitamos que sea mínimo en 1 medios de comunicación.

6. METOLOGIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROFORMAS. -

La metodología para aplicarse para la evaluación de las ofertas/proformas de la CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, ADQUISIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE MI ANCONCITO", será la siguiente:

Requisitos mínimos:

La proforma enviada deberá adjuntos y constar al menos con la siguiente información mínima requerida.
Cedula de identidad y papeleta de votación actualizada del oferente o gerente general.
Documento del Ruc
Y la proforma debe tener
Razón Social.
Numero de Ruc:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Numero de proforma
Fecha de emisión
Código de la Necesidad de Contratación
Descripción detallada del bien y/o servicio ofertado

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Cantidad
Precios unitario y total con 2 decimales
Desglose del IVA (según tipo de contribuyente)
Vigencia de la proforma
Firma Electrónica
El proveedor deberá enviar la metodología y cronograma de trabajo a ofertar.
Las proformas y demás documentos complementarios deberán ser remitidas al portal de compras públicas, de acuerdo con el reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Publica vigente.
El proveedor, deberá estar al día con sus obligaciones con el Estado, IESS, SRI; y no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.
Además, se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga su RUC, razón social, y facturas actualizadas. El proveedor deberá tener la disponibilidad de tiempo para realizar todo el proceso de la logística para la feria de Estrategias para mejorar la capacidad y rendimiento de los agentes productivos de la Parroquia Anconcito, para incrementar VISITANTES Y MEJORAR EL SECTOR TURÍSTICO, validación y registro de los participantes en la parroquia Anconcito, provincia de Santa Elena. Recordar que debe tener el CPC activo ubicado en el punto 9.

7. CODIGO CPC CATEGORÍA BIEN/OBRA/SERVICIO.

831190011 SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito dispone de la siguiente información necesaria para ejecución del proyecto como son: términos de referencia.
El proveedor deberá examinar toda la información, instrucciones y especificaciones y realizar una verificación de la información comprobando su viabilidad y queda entendido que al momento de la presentación de una propuesta el oferente está familiarizado con los detalles de las condiciones incluso del lugar de destino donde se desarrollará todo el proyecto en ejecución. La última actualización fue realizada en el año 2025, por ende, para poder informar a la comunidad sobre los proyectos, programas y noticias relevantes. Para la ejecución del Proceso de la Ínfima Cuantía, el contratista deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD Anconcito.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

El presupuesto referencial es de 5.000,00 cinco mil dólares de Estados Unidos de América, incluido el IVA, mediante la certificación presupuestaria con la Partida N° 73.06.13 enviada por el departamento de Tesorería mediante Memorándum GADPRA-T/BAAG-MEMO-2025-011 de acuerdo al cronograma que se encuentra en el GADPRA.

10. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Del análisis realizado en cuanto a la problemática actual, la justificación, se estableció que lo óptimo es realizar lo que a continuación se detalla:

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	“ CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA “FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO” SEGUNDA EDICIÓN	1

Servicio esperado que el proovedor/a deberá realizar :

ACTIVIDAD	LUGAR	DETALLE DE LA ORGANIZACION
ACTIVIDAD	**LUGAR**	**DETALLE DE LA ORGANIZACION**
“FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO” SEGUNDA EDICIÓN	Recorrido por las principales calles la Cabecera Parroquial	Personal tecnico para logística
		Animador
		Sistema de amplificación y sonido
		Servicio de fotos y videos

11. ENTREGAS

La entrega del servicio será total de los servicios o productos detallados en el punto 9, y se realizará en la parroquia rural de Anconcito.

12. GARANTÍAS

Revisar los Art. 74, 75, 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, Considerar los Art. 260 al 265 del Nuevo Reglamento de la LOSNCP.

Se solicita las garantías correspondientes del producto solicitado a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones indicadas

El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.

13. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de las 24 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que se alegue como causa para la no ejecución de la adquisición de bienes y se le impondrá la multa prevista anteriormente

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

14. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será hasta el 31 de mayo del 2025.

15. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor cuya oferta se seleccione, empleará el personal con la debida experiencia para la prestación del servicio, de acuerdo con el objeto de la orden de compra y estos TDR.

16. SUPERVISIÓN TÉCNICA. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, delegará a un técnico, para que realice el seguimiento de las actividades y productos planteados para la CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN.

17. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Anticipo: No

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO pagará el valor de acuerdo con lo establecido en las partidas disponibles y autorizadas en las proformas generadas por los oferentes.

El pago del 100% se realizará contra entrega total del servicio, y para su cumplimiento el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Factura electrónica con firma.

Informe de verificación de cumplimiento del objeto de la orden de compra, presentado por el administrador de esta.

Acta de entrega recepción del servicio.

Informe o acta finales del área requirente.

Los pagos de los servicios de contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO para la CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, ADQUISIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE MI ANCONCITO".

Elaborado por:	Aprobado por:
Anthony Santiago Limon Orrala Time Stamping Security Data ***Sr. Anthony Limón Orrala*** **TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**	Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS Validar únicamente con FirmaEC ***Msc. Hilario Vera Santos*** **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

Archivo: ***PyDE***